



MEMORANDUM DOR/COP/ N° 213/2024

00000182

Para : Lic. Marcelo Bordón, Director.
 Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Lic. Alicia Rocholl, Coordinadora
 Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Informe de Evaluación CVE N° 09/24.

Lugar y Fecha : Asunción, 20 de agosto de 2024.

MEM-0056-2024-000049

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859- AMPARO JUDICIAL" ID N° 450.939**, a fin de proseguir con el tramite pertinente.

Atentamente.

.....
 Lic. Alicia Rocholl
 Coordinadora
 Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859- AMPARO JUDICIAL" ID N° 450.939**, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

.....
 Lic. Marcelo Bordón
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

.....
 Abg. Jaime Caballero
 Gerente
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

Se adjunta:

Carpeta de antecedentes con.....fs.
Ofertas presentadas:

N°	RUC	EMPRESA	TOTAL DE HOJAS FOLIADAS
1	80006276-0	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	100



FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EXPEDIENTE N° :	
TEMA: Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859- AMPARO JUDICIAL" ID N° 450.939.	
IFORME TÉCNICO DEL ÁREA PROPONENTE: Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859- AMPARO JUDICIAL" ID N° 450.939.	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN: Sugerencia de Adjudicación	
JUSTIFICACIÓN:	
PLAZO LÍMITE: (detallar si tiene fecha de vencimiento)	
ELABORADO POR: Comisión Evaluadora FECHA: 20/08/24	REVISADO POR: COORD- DOP FECHA: 20/08/24
POSTURA RESPECTO DE LA PROPUESTA PLANTEADA (Gerente o equivalente del área afectada): Vb. Bo. - GAL. <i>con el parecer favorable de la GAL</i> FECHA: 20/08/24	


 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Jaime Caballero
 Gerente de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

MEMORANDUM

00000130

Para: Dirección Operativa de Contrataciones.
De: Comisión evaluadora de Ofertas, CVE 09/2024.-
Ref.: Informe Final de Evaluación.
Fecha: Asunción, 19 de agosto de 2024.

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final en el marco de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION VIA DE LA EXCEPCION N° 09/24 "ADQUISICION DEE MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N°567.859 - AMPARO JUDICIAL" ID N° 450.939**

Se adjunta:

- Informe de evaluación final
- Proyecto de R.C.A.
- Oferta:

1. FARMACÉUTICA PARAGUAYAS S.A.

Atentamente.


Ivan Lagraña A.
 Abog. Mat. N° 56 588
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

00000179

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha de 2024.-

Resolución

N°...../24

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939.

VISTO:

La Nota Interna N° /24 de fecha..... de..... de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2024-000017 de fecha 12 de junio del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial.

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: la A.I. N° 270, de fecha 13 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: “GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO” Año 2.023, N° 69, se ha resuelto por S.D. N°103 de fecha 20 de mayo de 2024: 1. – HACER LUGAR, al Amparo Constitucional promovido por la Señora EVA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA y en consecuencia disponer que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S) en plazo de 48 hs. (cuarenta y ocho horas) proporcione a la misma la misma la medicación denominada ABAXANE 150MG. (NAB PACLITAXEL) dos unidades cada 7 días, durante el tiempo que dure el tratamiento según lo indicado por el médico tratante de conformidad con los fundamentos expuestos precedentemente. 2- IMPONER LAS COSTAS en el orden causado. 3* ANOTAR, registrar, y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Que, esta agregado al expediente el ID N° 450.939 para el proceso de CVE N° 09/24 “CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, emitido por el SICP del ente rector.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 75/24 de fecha 21 de junio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 243.103.824 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones ciento tres mil ochocientos veinte y cuatro).-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ivan Lagrana A.
Abogado
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central IPS
Dra. María Laura Paredes
Reg. Prof. N° 1273 - Cno. 3 - Clínica
Médico de
2024-09-21 12:28:04.557845
Servicio de Oncología



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

00000178

Que por Resolución C.A. N° 051-003/2024 de fecha 18 de julio del 2024, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859" – AMPARO JUDICIAL.-En base a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas.- Art. 2° Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859" – AMPARO JUDICIAL.- conforme la normativa vigente.-Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859" – AMPARO JUDICIAL.

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000026985 de fecha 05 de julio de 2024, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1697/2024.

Que, conforme al Acta de fecha 05 de agosto de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:10 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL", ID N° 450.939

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

Que, en fecha 19 de agosto del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

- **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°09/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL", ID N° 450.939, a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, por un monto total de **Gs. 230.108.616.- (Guaraníes doscientos treinta millones ciento ocho mil seiscientos diez y seis) IVA incluido**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ivan Lagrانيا A.
Abogado Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. M. Laura Paredes
Reg. Prof. 091.273. Crec. 1-3-2013
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Hospital Central IPS
Dra. M. Laura Paredes
Reg. Prof. 091.273. Crec. 1-3-2013
Médico de Staff
Servicio de Oncología

2024-09-21 12:28:04.557845

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RESUELVE:

00000177

Art. 1º) ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N°09/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL", ID N° 450.939, a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. por un monto total de Gs. 230.108.616.- (Guaraníes doscientos treinta millones ciento ocho mil seiscientos diez y seis) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, que forma parte del presente acto administrativo y que consta de 1 (una) foja.

Art. 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.

Art. 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4º) Dejar establecido que el administrador de los Contratos será la SEÑORA SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, CON C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

J.C. QUIVI. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S

Ivan Cagñaña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Hospital Central IPS
Dra. María Laura Parade
Reg. Prof. N° 11.273 - Cred. 1 - 1994
Médico de Staff
Servicio de Ginecología



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

00000176

ANEXO I

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	11500-1	10000732	51111904-9998	Paclitaxel Unido a Proteina Inyectable	Por Cantidad	minimo: 18 maximo: 36	6.391.906	230.108.616	marca: ABRIXANE fabricante: BRISTOL-MYERS SQUIBB procedencia: URUGUAY/EE UU
								230.108.616	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N°567.859 - AMPARO JUDICIAL", ID N° 450.939: GS. 230.108.616- (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA MILLEONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dic. Marcela Borron
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
 Gerente
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

D.C. QUIMI. AJARA FRANCO
 Sección Planificación y Suministros de Salud
 S.S.I.P.C.

Ivan Lagraña A.
 Abog. Mat N° 56.588
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central IPS
Dra. Maria Laura Paradas
 Reg. Prof. N° 273 - Orce
 Médico de Staff
 Servicio de Oncología



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939

00000175

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto de 2024, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorandum DOP/COP N° 204/2024 de fecha 08 de agosto del 2024, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Iván Lagraña, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Quím. Aura Franco, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Dra. María Laura Paredes, en representación de la Gerencia de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2024-000015 de fecha 06 de junio del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la **“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”,** a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial.

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme: la **A.I. N° 270, de fecha 13 de mayo de 2024**, en el expediente caratulado: **“GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO”** Año 2023, N° 69, se ha resuelto por S.D. N° 103 de fecha 20 de mayo de 2024: **1- HACER LUGAR, al Amparo Constitucional promovido por la Señora EVA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA y en consecuencia disponer que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S) en plazo de 48 hs. (cuarenta y ocho horas) proporcione a la misma la misma la medicación denominada ABRAXANE 150MG. (NAB PACLIATAXEL) dos unidades cada 7 días, durante el tiempo que dure el tratamiento según lo indicado por el médico tratante de conformidad con los fundamentos expuestos precedentemente. 2- IMPONER LAS COSTAS en el orden causado. 3* ANOTAR, registrar, y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia.**

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024, con **ID N° 450.939**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 75/24, de fecha 21 de junio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939**, asciende a **Gs. 243.103.824 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones ciento tres mil ochocientos veinte y cuatro).** –

Que, por Dictamen U.O.C. N° 11/2024, de fecha 11 de julio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso.

Que por Resolución C.A. N° 051-003/2024 de fecha 18 de julio del 2024, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su **Art. 1° Aprobar** la excepcionalidad del proceso para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”,** en base a lo dispuesto en el **Art. 40** de la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas.- **Art. 2° Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG.**

LIC. QUÍM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.I.S.S. – I.P.S.

Iván Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central (H.S.)
Dra. María Laura Paredes
Reg. Prof. N° 11.273 - Onc. y Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939

00000174

PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL con ID N° 450.939- conforme la normativa vigente.- **Art. 3° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”- ID N° 450.939. Art. 4° Disponer** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). **Art. 5° Comunicar** a quienes corresponda y archivar.-

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorandum CA N° 5000026985 de fecha 05 de julio de 2024, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales” del Programa N° 2 “Servicios Sociales de Calidad”** y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1697/2024.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme al Acta de fecha 05 de agosto de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:10 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N° 567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939**

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC 80006276-0.

V. INFORME JURÍDICO

En virtud a la evaluación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100 MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL, ID N°450.939**, habiendo realizado la verificación de las ofertas presentadas, se remite el informe jurídico en su aspecto sustancial, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las estipulaciones legales de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto Reglamentario.

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- PATRICIA MARÍA CHAMORRO D.B. con C.I. N° 1.280.551.-
- OSCAR EMILIO HARRISON CH. con C.I. N° 3.970.611.-
- SARA MARÍA CHAMORRO D.B con C.I. N° 739.627.-
- ADELA ESPÍNOLA BARRIOS con C.I. N° 816.833.-

1- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC 80006276-0

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

MONTO DE OFERTA GS.	FORMULARIO DE OFERTA Y LA LISTA DE PRECIOS DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, PARA COMPROMETER AL OFERENTE
Gs. 230.108.616.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Monto ofertado: Gs. 230.108.616
LIC. QUIM. AURA FRANC.
 Sección Planificación y Suministros de Salud
 D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.C

Ivan Lagraña A.
 Abog. Mat N° 58.588
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 02-04.557845

Hospital Central de
 Dra. María Laura Baradas
 Reg. Prof. N° 11.273 - C.P.C. y Clínica
 Médico de Staff
 Servicio de Oncología



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939

00000173

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto Reglamentario.

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- HENRY ANTONIO LOBO ROMERO, con C.I. N° 8.704.057.-
- MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS, con C.I. N° 1.102.738.-
- al de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fa JORGE DANIEL AGUIAR BLAIRES, con C.I. N° 639.541.-
- JORGE DANIEL AGUIAR BLAIRES, con C.I. N° 639.541.-
- FRANCISCO JAVIER FERREIRA, con C.I. N° 1.776.709.-

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas oferentes no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.-

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verificó en el Registro de Inhabilitados si el oferente presentado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, encontramos que el mismo se halla HABILITADO.

En consecuencia y verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario; por tanto no se encuentran objeciones legales.-

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.-

VI. DOCUMENTOS SOLICITADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

En fecha 12 de julio de 2024 se solicita mediante correo electrónico a la firma:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (francisco.ferreira@fapasa.com.py)

1. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta el día de inicio de la apertura.
2. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
3. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
4. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
5. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
6. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
7. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma delo solicitado.

RESPUESTA: La firma presentó las documentaciones, las mismas son analizadas en el presente Informe de Evaluación.

VII. CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1,25 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
DINAVISA - IPS

Ivan Lagaña A.

Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central IPS
Dra. María Laura Paredes
Reg. Prof. N° 11.273 - Oncología Clínica
Módulo de Stan
Servicio de Oncología



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939

00000172

- **Endeudamiento (pasivo total / activo total):** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020, 2021 y 2022.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2020, 2021 y 2022
- **Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente):** El oferente deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2022) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A				MONTO DE LA OFERTA		230.108.616	
		2020	2021	2022	Promedio	Observaciones	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	321.286.972.252	378.551.046.767	429.794.432.025	2,59	3,38	CUMPLE
	Pasivo corriente	78.140.527.406	110.133.833.566	166.079.802.598			
Endeudamiento	Pasivo total	78.140.527.406	110.433.833.567	166.079.802.598	0,23	0,19	CUMPLE
	Activo total	517.910.019.642	605.375.329.030	730.453.997.946			
Rentabilidad	Utilidad Neta	17.084.169.041	62.401.964.387	76.203.009.885	0,23	0,19	CUMPLE
	Capital	300.000.000.000	329.000.000.000	329.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente			429.794.432.025	263.714.629.427	34.516.292	CUMPLE
	Pasivo corriente			166.079.802.598			

VIII. EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en la provisión de medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2019 - 2020- 2021-2022-2023)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2020	CONTRATO 189/2020	132.862.626
TOTAL		132.862.626
MONTO DE LA OFERTA		230.108.616
50 % DE LA OFERTA		115.054.308

Hospital Central IPS
Dra. María Laura Paradas
Reg. N° 11.213 - Crec. de Clínica
Medico de Specialidad
Servicio de Oncología

Ivan Lagrana A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
09-21 12:28:04.557845

DR. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
I.S.S. - I.P.S



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPINOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL", ID N° 450.939

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

EMPRESA	ITEM	SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	OBSERVACION
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	11500-1	10000732	51111904-9998	Paclitaxel Unido a Proteína Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	minimo: 18 maximo: 36	6391906	230.108.616	marca: ABRAXANE fabricante: BRISTOL-MYERS SQUIBB procedencia: URUGUAY/BECU	6.752.884	-5%	Cumple con la Especificaciones técnicas Y Documentaciones en el Pliego de Bases y Condiciones. Se sugiere adjudicar

X. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS

EMPRESA	ITEM	SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS	VARIACION	Obs
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	11500-1	10000732	51111904-9998	Paclitaxel Unido a Proteína Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	Por Cantidad	minimo: 18 maximo: 36	6.391.906	230.108.616	marca: ABRAXANE fabricante: BRISTOL-MYERS SQUIBB procedencia: URUGUAY/BECU	10.520.695	65%	NO SUPERA 61%

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

J.C. QUIM/AURA FRANCO
Sección/Planificación y Suministros de Salud
C.M.A. S.C.S. - I.P.S.

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central IPS
Dra. María Laura Pereda
Dra. María Laura Pereda
Reg. Prof. N° 20133 - Oncología
Medicina de Staff
Servicio de Oncología

00000171



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB.PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO.VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939

05000170

XI. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y TÉCNICOS

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

EMPRESAS	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de en provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. c. Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la (DINAVISA). La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio	CUMPLE
2.1 Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). 2.2 En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. 2.3 En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el /los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta el día de inicio de la apertura.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario).	CUMPLE
5.1 Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. 5.2 En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, del oferente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. 5.3 En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE
Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo, Sistema de Trazabilidad de	CUMPLE

J.C. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Ivan Lagraña A.
Aprob. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Tel: 28:04.557845

Hospital Central IPS
Dra. María Laura Parada
Reg. Prof. N° 11.273 - Coleg. N° 1.314
Médico de Salud
Servicio de Geriátrica



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB.PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939

00000169

EMPRESAS	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A
Medicamentos	
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE
Muestra	CUMPLE
	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	CUMPLE
6. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939 por un monto total de Gs. 230.108.616.- (Guaraníes doscientos treinta millones ciento ocho mil seiscientos diez y sies) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.**

LIC. QUIMIAURA FRANCEL
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.P.S.S. - I.P.S.

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central IPS
Dra. María Laura Parada
Reg. Prof. N° 11.273 - Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB.PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL”, ID N° 450.939

05000168

XIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22. Es nuestro informe.

LIC. QUIM. AURA FRANC
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.S. - D.L.S.S. - I.P.

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 58.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central IPS
Dra. Maria Laura Paredes
Reg. Prof. N° 11.273 - Oncología Clínica
Médico de Especialidad
Servicio de Oncología



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB-PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL", ID N° 450.939

00000167

ANEXO I

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	11500	10000732	51111904-9998	Paclitaxel Unido a Proteína Inyectable	Por Cantidad	mínimo: 18 máximo: 36	6.391.906	230.108.616	marca: ABRAXANE fabricante: BRISTOL-MYERS SQUIBB procedencia: URUGUAY/EEUU
								230.108.616	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 09/24 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NAB PACLITAXEL 100MG. PARA GRACIELA ZARACHO VDA. DE ESPÍNOLA CON C.I. N°567.859 – AMPARO JUDICIAL", ID N° 450.939: GS. 230.108.616- (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS) IVA INCLUIDO.

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.S. - D.L.S.S. - I.P.S

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.588
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Signature]
Hospital Central IPS
Dra. María Laura Parades
Reg. Prof. N° 11.213 - Cno. de la Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología